

Análisis histórico de sentencias

**Amparo indirecto en Juzgados de Distrito
Enero 2022 - Enero 2024**

Objetivo

Este estudio tiene como objetivo central analizar las tendencias y patrones en sentencias de juzgados de distrito en materias Civil, Administrativa y de Trabajo en Jalisco y Ciudad de México desde enero de 2022 hasta enero de 2024. Al cuantificar y comparar el volumen y eficiencia en el procesamiento de sentencias, buscamos identificar diferencias significativas y oportunidades de mejora en el sistema judicial. Además, este análisis pretende ofrecer una perspectiva cuantitativa sobre el impacto de diversas variables en los tiempos de procesamiento y el sentido de las sentencias, lo cual es crucial para entender mejor la aplicación de la justicia.

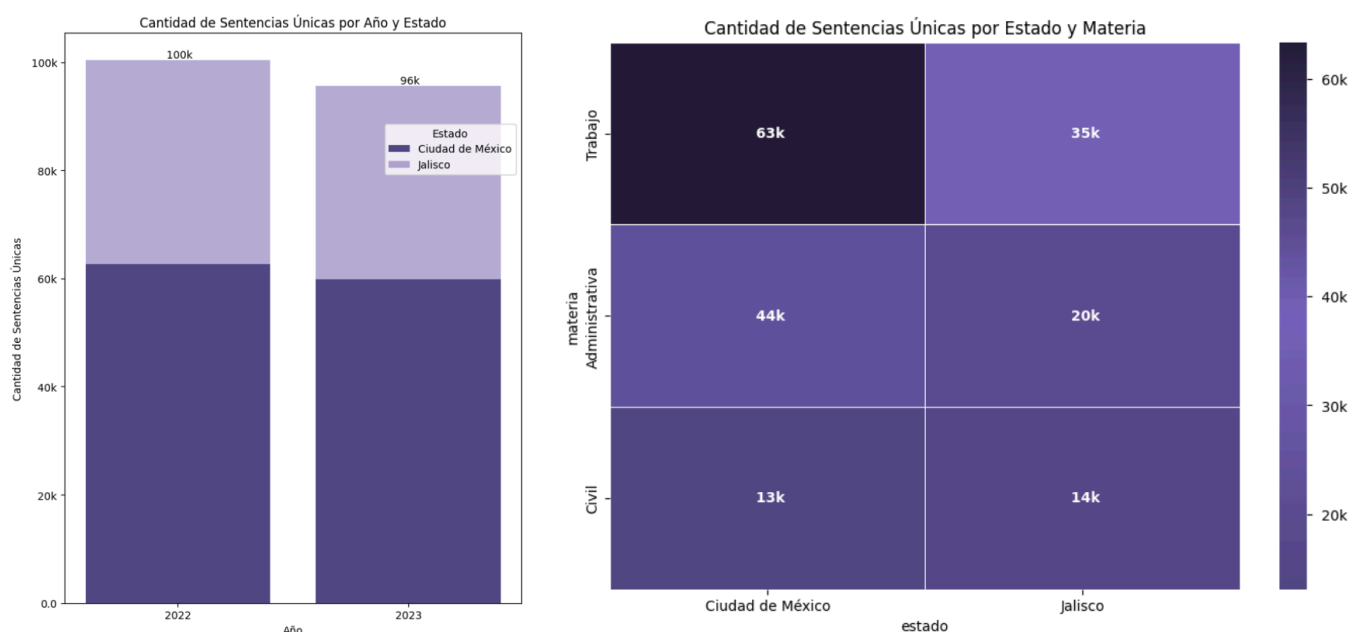
Este enfoque integral no solo brinda una visión clara de la eficacia judicial, sino que también proporciona **datos prácticos para abogados litigantes**. Al entender las tendencias en las decisiones judiciales y los tiempos de procesamiento, los abogados pueden ajustar sus estrategias, anticipar posibles demoras y mejorar la asesoría a sus clientes. Este conocimiento es invaluable para la práctica legal, ya que permite a los abogados navegar con mayor eficacia el sistema judicial, optimizando sus recursos y aumentando las probabilidades de éxito en sus litigios.

Finalmente utilizaremos la plataforma de [MiDespacho](#) para obtener información precisa sobre **jueces**, encontrar **sentencias** relevantes, potenciar nuestro entendimiento con **Inteligencia Artificial** y enriquecer nuestra gestión de **expedientes**.

Datos Generales

Al día de hoy (marzo del 2024), se observan 85 mil asuntos de tipo amparo indirecto en el estado de Jalisco y 134 mil en la Ciudad de México.

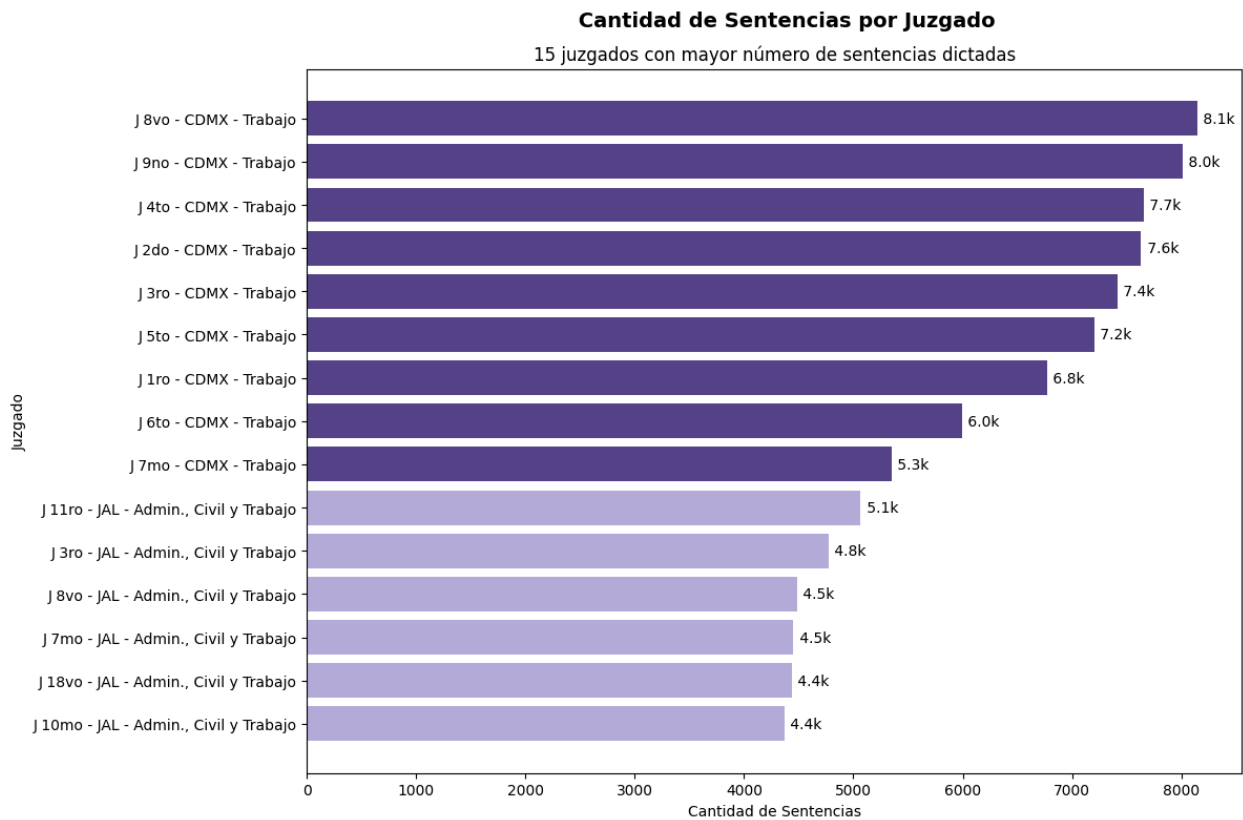
Para fines del análisis, tomaremos una muestra representativa de las sentencias publicadas en el portal del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) para ambos estados y filtraremos en los 50 juzgados con mayor número de sentencias publicadas. Tras dicha selección de muestra, obtenemos un total de 195,000 sentencias para analizar. Usamos la abreviatura **k** para representar miles.



Se observa lo siguiente:

- La cantidad de sentencias por año varía mínimamente en cada estado
- La CDMX procesa casi el doble de sentencias que Jalisco en materias Administrativa y Laboral, sin embargo la cantidad es muy similar en lo Civil.

Nuestro siguiente objetivo es visualizar la cantidad de sentencias procesadas por juzgado en los últimos dos años para identificar si hay alguno sobresaliente. Por lo tanto, procedemos a la visualización de los 15 juzgados con mayor número de sentencias.



A través de esta gráfica logramos identificar los siguientes datos de interés:

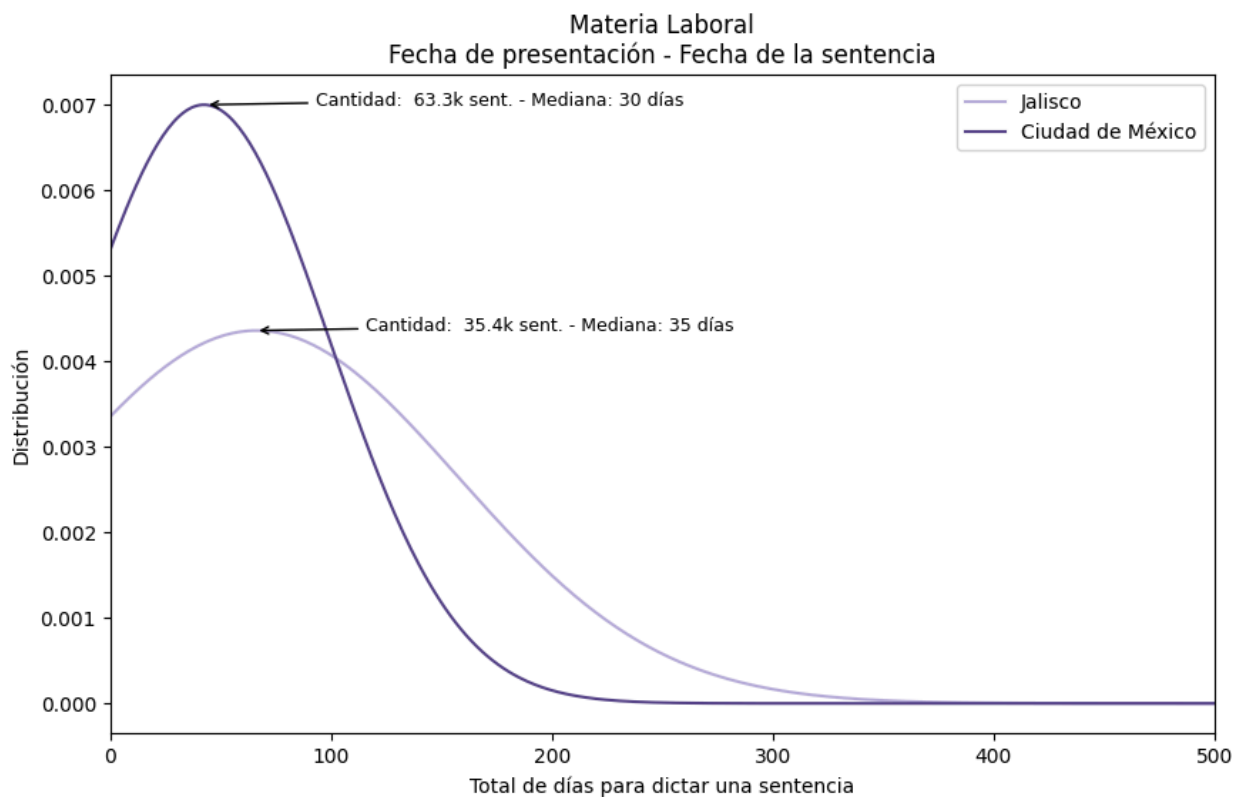
- Los primeros 9 juzgados con mayor número de sentencias se encuentran en la CDMX.
- El juzgado con mayor número de sentencias en la CDMX (J 8vo - CDMX - Trabajo, 8.1k sentencias) procesa **60% más sentencias** que el primero en Jalisco (J 11ro - JAL - Admin., Civil y Trabajo, 5.1k sentencias)
- Los primeros **15 juzgados entre ambos estados abarcan casi el 50%** del total de sentencias procesadas ($92k / 195k = 47\%$)

Naturalmente, surge la necesidad de investigar otras diferencias entre juzgados, más allá de la cantidad de sentencias que procesan. Por ejemplo, teniendo datos sobre el ingreso de las sentencias y la fecha en la que se resuelven, sería interesante comparar los tiempos de “procesamiento” de las sentencias por juzgado.

Tiempos de Procesamiento

Con el objetivo de simplificar nuestro análisis, nos enfocamos exclusivamente en materia de trabajo, o bien, materia laboral.

Recordemos que la **mediana** se refiere al punto medio o (en este caso) valor esperado. Es una métrica preferible sobre el promedio ya que no se ve afectada por valores extremos como los que encontramos en estos casos.

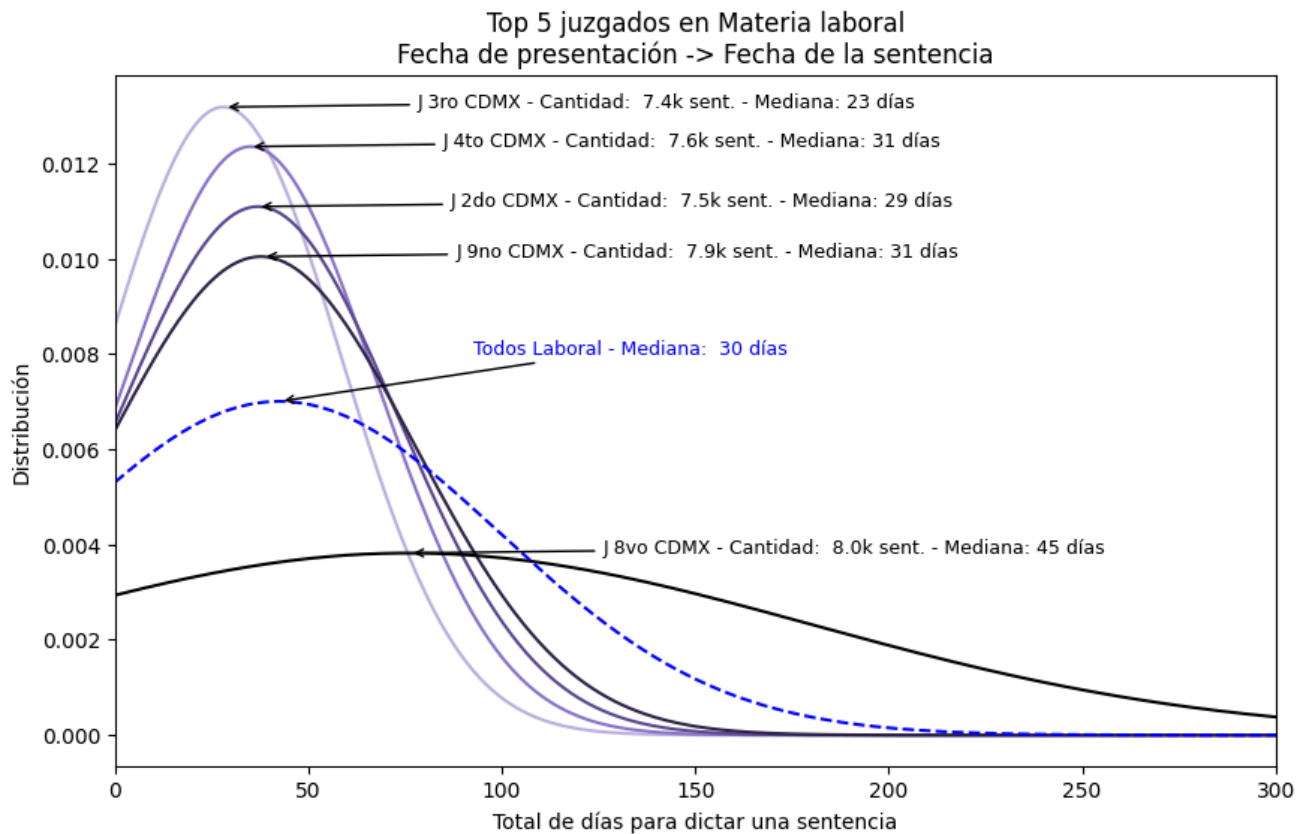


Observamos que el estado de Jalisco es más tardado en dictar sentencias desde el momento en que se presenta el amparo, ¿pero qué tanto más tardado?

Mientras la diferencia en la mediana no es gigantesca, en la CDMX hubiéramos tenido un **20% de probabilidad de esperar más de 90 días**, mientras que en Jalisco el número se duplica a un **40% de probabilidad**.

Ahora surgen las siguientes dudas: **¿Acaso todos los juzgados de la Ciudad de México son igual de rápidos? ¿Habrá alguno que sobresalga por ser más rápido o lento que la mediana?**

Para ello, nos centramos en los 5 juzgados con mayor número de casos, todos ellos son de la Ciudad de México.



Esta visualización nos permite entender algo realmente curioso, cuando comparamos el **J 8vo CDMX - Trabajo** con el **J 3ro CDMX - Trabajo**, observamos lo siguiente:

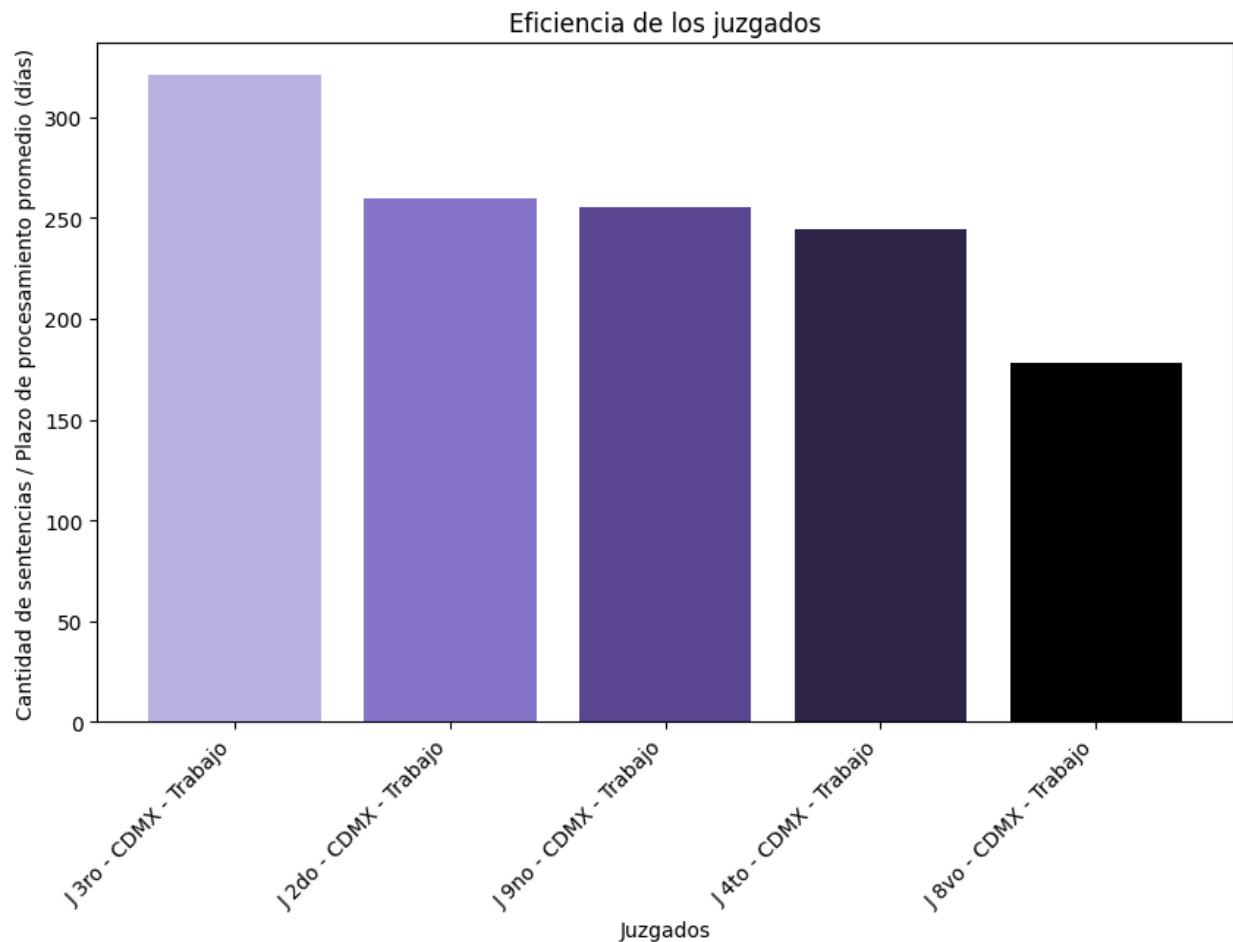
- Ambos procesan una **cantidad muy semejante de sentencias**
- El **J 8vo** tarda casi el **doble de tiempo** en dictar sentencias desde la fecha de ingreso que el J 3ro CDMX - Trabajo.
- En el **J 9vo el 45%** de los casos tardan más de **90 días**, mientras que **J 3ro solo el 2%** de los casos tardan más de 90 días.

Eficiencia

Para entender la situación con mayor claridad, definimos la métrica de *eficiencia*.

$$Eficiencia = \frac{Cantidad\ de\ sentencias\ procesadas}{Plazo\ de\ procesamiento\ promedio\ (días)}$$

En otras palabras, la eficiencia equivale al número de sentencias procesadas por plazo promedio. De esta manera, la eficiencia sube cuando se procesan más sentencias en el mismo plazo, o cuando se procesan las mismas sentencias en un plazo menor.



De nuevo observamos cómo el J 3ro es el casi doble de eficiente que el J 8vo, ya que procesa casi la misma cantidad de casos en menos de la mitad de tiempo de procesamiento.

El entendimiento de estos datos nos permite tener expectativas más precisas sobre los tiempos de espera de nuestros asuntos dependiendo del juzgado al que son asignados.

Actos Reclamados

Teniendo acceso a información sobre jueces y magistrados, actos reclamados y actos reclamados específicos, nos aventuramos a investigar cómo dictaron los jueces de distrito tanto en Jalisco como en la CDMX en los últimos dos años.

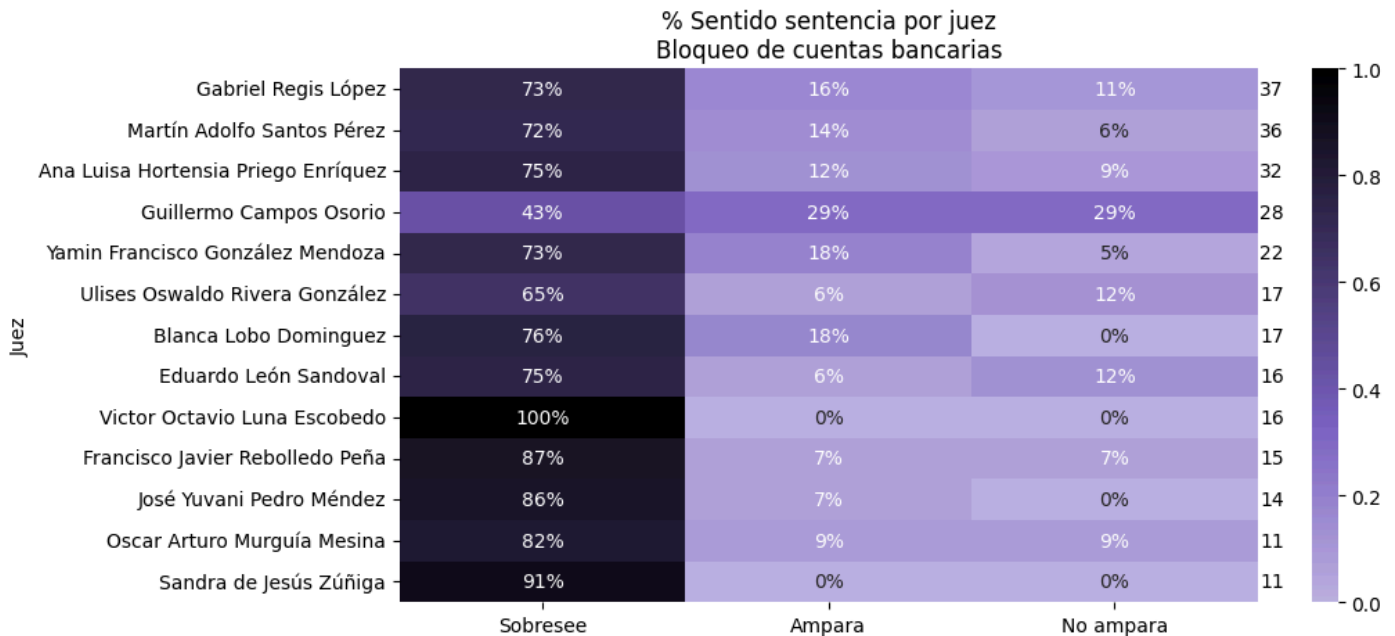
Antes que nada, nos interesa entender la proporción de actos reclamados que se observan en nuestras 195 mil sentencias.

Acto reclamado	Cantidad de sentencias	%
Actos dentro de juicio	53k	27%
Actos omisivos	47k	24%
Actos fuera de juicio	17k	9%
Actos privativos de libertad	2k	1%
Otros	24k	12%
Sin información	53k	27%

Ahora trataremos de entender cuáles son los temas específicos cuando se reclaman “Actos fuera de juicio”, enfocándonos exclusivamente en la materia administrativa. Para ello, creamos una *nube de palabras* ya que nos permite fácilmente identificar las palabras usadas con mayor frecuencia.

Actos Reclamados

A continuación nos interesa investigar cómo han dictado los jueces con respecto a uno de los temas más prominentes que encontramos, el “bloqueo de cuentas bancarias”. Para ello, calculamos la proporción de sentencias en las que un juez ampara, no ampara o sobresee (y omitimos el resto de los sentidos).



Curiosamente, sobresale un juez en particular: Guillermo Campos Osorio, ya que tiene un porcentaje de sobreseimiento mucho menor que el resto. A continuación damos seguimiento a esta línea de investigación.

Investigación avanzada

En particular, nos interesan las sentencias en las que el señor Campos Osorio otorgó un amparo, ya que aquí es donde sobresale del resto. Procederemos a usar la plataforma de [MiDespacho](#), ya que nos permite filtrar sobre **jueces, juzgados, sentidos de la sentencia y disponibilidad del engrose** para obtener la información precisa que buscamos.

Buscar Sentencias

Engrose Disponible

bloqueo de cuentas bancarias

11 resultados Ordenado por relevancia

GF Amparo indirecto Civil

Juicio de amparo indirecto Bloqueo de cuentas bancarias Interés jurídico Nulidad del juicio Errores en el emplazamiento Litisconsorcio pasivo necesario Protección constitucional

Primer Circuito / Juzgado de Distrito / Civil

AMPARA Y PROTEGE. LA RESPONSBLE ORDENÓ EL BLOQUEO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DEL QUEJOSO, NO OBSTANTE QUE ÉSTE NO ES PARTE EN EL JUICIO DE ORIGEN, POR LO ...

Expediente: 603/2022
Fecha de la sentencia: 2022-12-12
Órgano: Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

GF Amparo indirecto Civil

Primer Circuito / Juzgado de Distrito / Civil

SE CONCEDE EL AMPARO PARA QUE LA AUTORIDAD FUNDAMENTE SU DETERMINACION CORRESPONDIENTO A LA PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS. DE LA LECTURA DEL ESCRITO DE ...

Expediente: 23/2023
Fecha de la sentencia: 2023-04-02
Órgano: Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

GF Amparo indirecto Civil

Primer Circuito / Juzgado de Distrito / Civil

CONCEDE. CONVENIO DE CONCERTACIÓN NO DEBE EQUIPARARSE A UN CONVENIO BANCARIO DE ADHESIÓN. EL AUTO DE VEINTISÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO...

Expediente: 962/2022
Fecha de la sentencia: 2022-11-15
Órgano: Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Ahora investigaremos la primera sentencia que parece abordar nuestro tema de interés. Para poder fácilmente decidir si la sentencia es de interés sin tener que abrir el documento, **MI Despacho** nos ofrece un resumen automático.

MI DESPACHO

PÁGINAS

- Inicio
- Investigación
- Búsqueda General
- Colecciones
- Despacho
- Asuntos
- Clientes
- Cobranzas
- Biblioteca

GF

AMPARA Y PROTEGE. LA RESPONSBLE ORDENÓ EL BLOQUEO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DEL QUEJOSO, NO OBSTANTE QUE ÉSTE NO ES PARTE EN EL JUICIO DE ORIGEN, POR LO QUE QUEDÓ DEMOSTRADO EL INTERÉS JURÍDICO DE DICHO PETICIONARIO...

Expediente: 603/2022

Primer Circuito / Juzgado de Distrito / Civil

Palabras Clave: Juicio de amparo indirecto Bloqueo de cuentas bancarias Interés jurídico Nulidad del juicio Errores en el emplazamiento Litisconsorcio pasivo necesario Protección constitucional

Resumen

La sentencia aborda un juicio de amparo indirecto relacionado con el bloqueo de cuentas bancarias de un tercero no involucrado en el juicio de origen. Se argumenta sobre el interés jurídico del peticionario y la omisión de la responsable al no levantar el bloqueo. La resolución declara la nulidad del juicio a partir de errores en el emplazamiento, sin ordenar la reposición del procedimiento para incluir al tercero ajeno como demandado. Se hace referencia a jurisprudencias que establecen que los efectos de un amparo deben extenderse a los codefendentes en caso de litisconsorcio pasivo necesario. Se destaca que la protección constitucional varía según la situación específica de cada caso. La resolución del juicio de amparo ordena el levantamiento del bloqueo de cuentas bancarias del quejoso, sobreyendo respecto a ciertas autoridades y notificando a las responsables y al Ministerio Público Federal.

Atributos

Síntesis: SENTENCIA - ...Notifíquese por oficio a las autoridades responsables y al Agente del Ministerio Público Federal de la adscripción, vía electrónica al quejoso y personalmente a la parte tercera interesada	Mesa: III	Materia (Amparo Indirecto): Civil
--	--------------	--------------------------------------

Sentido de la Sentencia:
Ampara

Fecha de Sentencia:
2022-12-12

Magistrados:
Guillermo Campos Osorio
Armando Lemus Cervantes

Órgano:
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

Tipo de Asunto:
Amparo indirecto

Longitud del engrose
48 páginas

Si tras leer el resumen nos interesa conocer más sobre aspectos específicos de la sentencia, podemos preguntar sobre detalles concretos a **MiAsistente**, evitando tener que leer las **48 páginas del engrose**.

domingo, 03 de marzo

Por favor elabora un breve informe sobre esta sentencia. Describe los actos reclamados y la justificación del juez para otorgar el amparo.

11:20 AM

El informe sobre la sentencia del juicio de amparo indirecto 603/2022-III se presenta de la siguiente manera:

Actos Reclamados:
 El quejoso reclamó varios actos derivados de un proceso en el Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), relacionados con el bloqueo de sus cuentas bancarias. Estos actos incluyen:

La orden de bloqueo de sus cuentas bancarias emitida el 28 de octubre de 2019, en el marco de un Juicio Ejecutivo Mercantil.
 La ejecución de esta orden a través de un oficio emitido por el Juzgado 4 de lo Civil a la CNBV, utilizando el Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA).
 Órdenes adicionales para retener fondos en sus cuentas por una cantidad específica.
 La omisión de acatar un acuerdo posterior, fechado el 15 de noviembre de 2019, que ordenaba el desbloqueo de las cuentas del quejoso, al aclararse que no formaba parte de la litis del juicio de origen.

Justificación del Juez para Otorgar el Amparo:
 El Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México otorgó el amparo basándose en varios puntos clave:

Competencia: Se reconoció la competencia del juzgado para conocer del juicio de amparo indirecto, considerando la naturaleza de los actos reclamados y su origen en un juicio seguido ante una autoridad con jurisdicción dentro del ámbito de competencia de este órgano de control constitucional.

Certeza del Acto Reclamado: Se estableció la certeza de los actos reclamados emitidos por el Juez Décimo Cuarto de lo Civil y el Coordinador de Atención a Autoridades "B" de la CNBV, corroborada con las constancias remitidas por dichas autoridades.

Antecedentes del Acto Reclamado: Se analizaron los antecedentes y el contexto en el que se emitieron los actos reclamados, incluyendo el proceso del juicio ejecutivo mercantil y las acciones subsiguientes que llevaron al bloqueo de las cuentas bancarias del quejoso.

¿Cuál fue la causa original del juicio ejecutivo mercantil que llevó al bloqueo de las cuentas bancarias del quejoso?

Enviar →

Finalmente, añadiremos esta sentencia a la sección de legislación dentro de nuestro expediente, ya que la usaremos como precedente para fundamentar algunos de nuestros argumentos.

MI DESPACHO

PÁGINAS

- Inicio
- Investigación
- Búsqueda General
- Colecciones
- Despacho
- Asuntos
- Clientes
- Cobranzas
- Biblioteca

Información Expediente Documentos Legislación Notas

Asunto #139-2024 Activo
 Creado el 3 mar 2024

Materia: Laboral Estatus: Resulto

Descripción

En la Ciudad de México, el 15 de marzo de 2024, se presentó el caso "Delta" ante el Juzgado 33 de lo Civil. El demandante, Jaime Solaris, un reconocido profesional en el campo de la Ingeniería robótica, interpuso un juicio de amparo indirecto contra el Juzgado y la Comisión Nacional de Instituciones Financieras y Valores (CNIFV), argumentando ser víctima de un bloqueo indebido de sus cuentas bancarias. El conflicto surge cuando, en un juicio ejecutivo mercantil relacionado con una disputa contractual entre la empresa Cybertech S.A. de C.V. y Quantum Innovations.

Involucrados en el caso

- Juno Rincón (Actor)
- Taco Ron (Demandado)

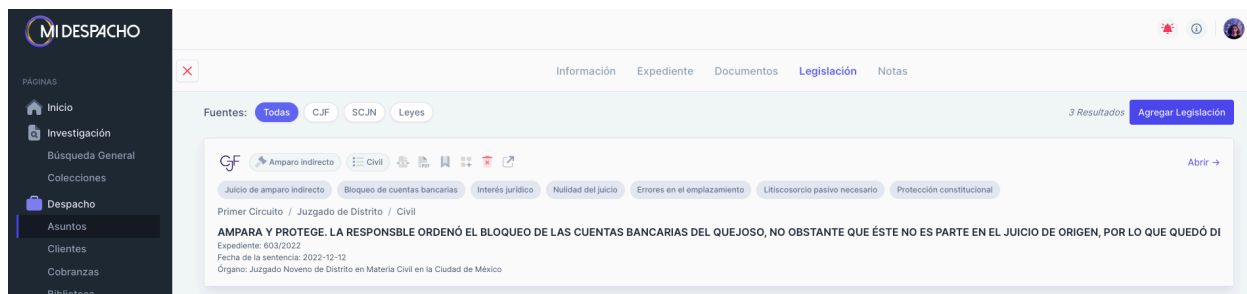
Miembros encargados del caso

- Fernanda Ron (fernanda@uisr.io)
- Millet Marin (millet@uisr.io)

Atributos

- Tribunal: Quinto Tribunal Unitario del Tercer Circuito
- Número de asunto: 139-2024
- Nombre del caso: Juno vs. Taco

Este asunto fue creado usando la plantilla "EXCEL".



Como podemos observar en el menú lateral izquierdo, además de la **gestión de asuntos**, la plataforma de [MiDespacho](#) también nos ofrece los siguientes módulos:

- **Gestión de clientes**
 - Los clientes podrán entrar a dar seguimiento a sus casos en todo momento, ahorrando tiempo a los abogados.
- **Gestión de cobranzas**
 - Automatiza y simplifica el proceso de cobranza, mejorando el flujo de ingresos del despacho.
- **Biblioteca**
 - **Plantillas:** Un repertorio de plantillas/machotes para casos de uso comunes.
 - **Listado de audiencias:** Se publican las fechas de las audiencias de los asuntos de los tribunales o juzgados, y se ligan con los asuntos, notificando automáticamente a los miembros del equipo encargado.
 - **Blog:** Los abogados pueden crear, leer y compartir publicaciones creadas por su propio despacho así como otros abogados.

Comentarios finales ✨

En conclusión, este análisis ha demostrado la importancia de una práctica legal informada y estratégica, enfatizando cómo el acceso a datos relevantes y análisis precisos puede transformar el enfoque hacia la litigación. Es aquí donde la plataforma de [MiDespacho](#) emerge como una herramienta invaluable, ofreciendo no solo acceso a **información crítica sobre sentencias y jueces**, sino también la capacidad de enriquecer la **gestión de expedientes con inteligencia artificial**.

Invitamos a los abogados a sumergirse en la era digital con [MiDespacho](#), donde **la eficiencia y el conocimiento se unen para potenciar su práctica legal**. Descubran cómo nuestra plataforma puede simplificar sus procesos, mejorar la comunicación con sus clientes y maximizar sus resultados. No se pierdan la oportunidad de llevar su práctica legal al siguiente nivel.

Los invitamos a que visiten midespacho.cloud hoy mismo y comiencen a transformar su enfoque hacia la litigación con la herramienta más sofisticada del mercado.

Cordialmente,



Héctor Rincón
CEO | Co-founder



Millet Marín
COO | Co-founder